



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA
www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 34-2025-MPCH

Chupaca, 16 de abril 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL INFORME TECNICO No. 066-2025-GDET/MPCH, Dictamen Conjunto No. 004-2025-CPDEAT-MPCH, INFORME No. 048-2025-OAJ-MPCH; ACUERDO DE CONCEJO N° 03 DE LA SESION ORDINARIA N° 14, DE FECHA 11/04/2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 14 DE FECHA 11/04/2025, ACUERDO N° 03 SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES CULTURAL, TURISTICO Y GASTRONOMICO LA CELEBRACION DEL DIA DEL LECHON EN LA PROVINCIA CHUPACA RECONOCIENDOLO COMO SIMBOLO DE LA IDENTIDAD CULINARIA CULTURAL DEL PUEBLO CHUPAQUINO, FIJANDOSE LA CELEBRACION DEL DIA DEL LECHON EL ULTIMO SABADO DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO ACTIVIDAD OFICIAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA QUE CONSTA DE VIII ARTICULOS.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES CULTURAL, TURISTICO Y GASTRONOMICO LA CELEBRACION DEL DIA DEL LECHON EN LA PROVINCIA CHUPACA RECONOCIENDOLO COMO SIMBOLO DE LA IDENTIDAD CULINARIA CULTURAL DEL PUEBLO CHUPAQUINO, FIJANDOSE LA CELEBRACION DEL DIA DEL LECHON EL ULTIMO SABADO DEL MES DE ABRIL DE CADA AÑO, COMO ACTIVIDAD OFICIAL EN LA PROVINCIA DE CHUPACA QUE CONSTA DE VIII ARTICULOS.

ARTICULO SEGUNDO Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, GDET, INFORMATICA E IMAGEN INSTITUCIONAL PARA SU PUBLICACION Y DIFUSION.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA
Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2025 - 2026